Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
ENCISO – SANTANDER

CORREO ELECTRÓNICO:
J01prmpalenciso@cendoj.ramajudicial.gov.co

CARRERA 4 No. 4-43, PISO 2

ESTADO No. 038-22, Mayo 3 de 2022

Para descargar la providencia notificada haga clic en el número de radicado

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTES	DEMANDADOS	CDNO	DESCRIPCIÓN	FECHA AUTO
68266-40-89-001-2017-00004-00	Ejecutivo de Mínima Cuantía	Banco Agrario de Colombia S.A. (Apoderado Judicial Dr. Carlos Alberto Vergara Quintero)	María Elisa Ortiz Suárez y Otro	1	Ordena terminación del proceso, por pago total de la obligación	2-05-2022
68266-40-89-001-2021-00032-00	Ejecutivo de Mínima Cuantía	Milton Hernández Blanco (Apoderado Judicial Dr. Víctor Manuel Herrera Alvarado)	Edgar Javier Carrillo Ramírez y Otro	1	Pone en conocimiento y requiere Parte Demandante	02-05-2022
68266-40-89-001-2021-00036-00	Ejecutivo de Mínima Cuantía	Orlando Gutiérrez Cárdenas (Apoderado Judicial Dr. Víctor Manuel Herrera Alvarado)	María Alexandra Pacheco Morales y Otro	2	Pone en conocimiento Parte Demandante	02-05-2022

Las providencias relativas a las medidas cautelares por tener reserva, de conformidad con el inciso 2º, artículo 9º, decreto legislativo 806 de 2020, no se notifican a la parte demandada.

Conforme a lo normado en el artículo 295 del C.G.P., para notificar a las partes, se fija en Estado a las ocho de la mañana (8:00 a.m.) de hoy tres (3) de mayo de dos mil veintidós (2022).

RAMIRO BLANCO MACHADO
Secretario